



INFORME N°009-03-AGN-OGAJ

A : **Lic. Doris Argomede Cabezas**
Jefa Institucional (e)

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OG AJ-AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre Convenio a celebrarse entre el**
Archivo General de la Nación y el Instituto Francés
de Estudios Andinos (IFEA).

REFERENCIA : **Informe N°05-2003-AGN-DNAH/DAR.**

FECHA : **Lima, enero 10 de 2,003.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

Con respecto al Proyecto de Convenio a celebrarse entre el Archivo General de la Nación y el Instituto Francés de Estudios Andinos, el mismo que se adjunta al informe de la referencia, debemos decir que nos encontramos de acuerdo con su celebración, porque beneficia a la investigación en general y al desarrollo de la entidad.

Por lo tanto, esta Oficina General de Asesoría Jurídica se permite opinar y recomendar la celebración del mencionado convenio, ya que se encuentra acorde con los fines y objetivos del Archivo General de la Nación.

Atentamente.



LPC/nem.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica

CONVENIO IFEA - AGN

Conste por el presente documento el convenio Interinstitucional para la informatización de los registros de inmigrantes franceses de comienzos del siglo XX que celebra de una parte el Archivo General de la Nación con RUC N°20131370726, con domicilio legal en Jr. Manuel Cuadros s/n – Palacio de Justicia en adelante denominado el **ARCHIVO**, representado por su Jefa Institucional Lic. *Doris Argomedo Cabezas* identificada con DNI N° 08735443; y de la otra parte el Instituto Francés de Estudios Andinos (IFEA) servicio científico de la Embajada de Francia representado por su Director *Jean Joinville Vacher* de nacionalidad francesa con Tarjeta de Identidad N° 99/1008 y domicilio en Contralmirante Montero N° 141 distrito de Miraflores a quién en adelante se le denominará el **INSTITUTO**.

ANTECEDENTES

El **ARCHIVO**, es un organismo público descentralizado con personería jurídica, del sector Justicia y regulado por la Ley N° 25323 - Ley del Sistema Nacional de Archivos y sus disposiciones reglamentarias.

El **INSTITUTO**, es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, dedicado, entre otras actividades, a realizar y promover investigaciones científicas, así como, a la edición y publicación de libros y revistas que contribuyen al logro de sus objetivos.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

En el marco de la informatización de los registros de inmigrantes del comienzo del Siglo XX, el **INSTITUTO** se compromete a apoyar la digitalización de los datos concernientes a los inmigrantes franceses.

El **ARCHIVO** se compromete a elaborar el catálogo de los Libros de inmigrantes Franceses de comienzos del siglo XX, además de entregar una versión completa de la base de datos al **INSTITUTO**, bajo la aplicación Excel.

El **ARCHIVO** se compromete a autorizar la reproducción de 50 fotos seleccionadas de inmigrantes.

El **INSTITUTO** se compromete a hacer uso académico de la base de datos (análisis y publicaciones de artículos científicos). Las fotos seleccionadas de los registros serán

destinadas a una publicación sobre la inmigración francesa en el Perú, con una posible co-edición con el Congreso de la República.

PLAZOS DEL PROYECTO

El **ARCHIVO** se compromete a concluir el trabajo en 45 días calendario a partir de la firma del presente convenio.

FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

Las partes convienen que el **INSTITUTO** abonará la suma de 1,100 dólares americanos para el **ARCHIVO** como parte de financiamiento del proyecto.

COORDINACION DEL PROYECTO

El señor *Jacob Schlüpmann*, investigador del **INSTITUTO**, apoyará y coordinará el Proyecto y por parte del **ARCHIVO** la señorita *Judith Ruiz Sierra*.

Jean Joinville Vacher

Director IFEA

Doris Argomede Cabezas

Jefa (e) del Archivo General de la Nación